



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 2/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/02/2025 09:50:22



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 2/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2025, siendo las 09:50 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 33/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00100094 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 2/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 23) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 22).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es pesos ciento sesenta millones (\$160.000.000,00), IVA y gastos de patentamiento incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 98/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras para el presente Ejercicio.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 27 de enero de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 24), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 165.759.960,00) y **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0)** por la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 155.560.000,00).

a) **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante Proveído AMR N° 2/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 31), la citada dependencia indicó que la oferta presentada por la firma **ESPASA S.A.** *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*. Asimismo, indicó que *“En referencia al incremento respecto al presupuesto oficial, cabe señalar que la misma se encuentra acorde a los valores actualizados del mercado”*.

Por su parte, respecto a la solución ofertada por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A.**, indicó que *“La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales** -Capacidad de Baúl superior a 500 lts.: indica 430
- **Motor** - Válvulas16 o superior: No especifica
- **Transmisión** - Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso: indica 5 velocidades CVT
- **Seguridad** – Airbag laterales y cortinas: No trae cortinas
- **Neumáticos** – La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superiores a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana/chapa: No especifica si son de 16 o 17.
- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**
 - Sistema de GPS integrado: No especifica
 - Volante regulable en altura y profundidad: No especifica
 - Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica
 - Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No trae delanteros

Finalmente, a través del Proveído CEO N° 4/2025 se intimó al oferente **ESPASA S.A.** para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

apercibimiento de tener por desestimada la oferta, regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, toda vez que, de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda.

Así, la empresa citada dio respuesta a la intimación cursada dentro del plazo otorgado acompañando la documentación pertinente.

En ese marco, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisibles.

b) Examen de aspectos formales:

ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados – CUMPLE

i) Declaración jurada conforme lo solicitado en el punto 9.1 del presente pliego –
CUMPLE

c) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan 4 puertas

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)	\$ 165.759.960,00

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** se excede en aproximadamente un 3,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** la Licitación Pública N° 33/2024 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100.- (\$ 165.759.960,00).

2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0)** para la Licitación Pública N° 33/2024 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 2/2025)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

e) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Juan Ignacio Vitali

Mariano Bértola

Claudio Moretti

DICTAMEN CEO N° 2/2025